

	Pesos.
compuesta de veinte cuerdas, las cuales colindan por el Norte con el pueblo del Dorado, por el Sud con el caño del Dorado, por el Este con el rio de la "Plata" y por el Oeste con terrenos de Doña Nicolasa Márquez, estimada esa porción en.....	1600
Una casa-habitación, estimada en.....	2100
Una casa de máquina y almacén, estimada en..	3400
Una bagacera, estimada en.....	700
Otra idem, estimada en.....	240
Cuyos edificios están enclavados en la primera y principal porción de terrenos.	
Un plantío de cañas, compuesto de treinta y seis cuerdas estimada en.....	2380
Una máquina para moler cañas, estimada en...	2850
Una bomba de bronce y fundición, estimada en..	25
Un depósito para el guarapo, estimado en.....	25
Un depósito de hierro para agua fria, estimado en.....	70
Una caldera multitubular, estimada en.....	450
Un cajón recalentador, estimado en.....	75
Un juego de hornallas de cuatro calderas, estimado en.....	350
Seis artezas, estimadas en.....	60
Una bomba de madera, estimada en.....	10
Una romana, estimada en.....	50
Un alambique, estimado en.....	125
Un tren de batición, estimado en.....	150
Dos fondos ó calderas, estimados en.....	30
Dos calderas de fundición, estimadas en.....	20
Seis carros, estimados en.....	72
Siete pares de ruedas inútiles, estimadas en....	10
Tres coronas estimadas en.....	130
Una caldera, estimada en.....	45
Y tres polipastos y cuatro poleas, estimados en..	10

Cuyos bienes montantes á veinte y siete mil doscientos noventa y dos pesos moneda corriente, se subastarán el día treinta del corriente mes á la una de su tarde en la Sala audiencia de este Juzgado, calle de la Luna número 13; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del justiprecio: que la subasta se verificará sin suplirse previamente la falta de títulos, y que para tomarse participación en la subasta, deberán los postores consignar en la mesa de este Juzgado el diez por ciento del total montante de los bienes ya expresados.

San Juan de Puerto-Rico, 2 de Marzo de 1892. — Vº Bº, Eugenio Luzarreta. — Ante mí, Estéban Calderón. 3—3

Ledo. Don Luis Molina Vandewalle, Juez de 1ª Instancia de la Ciudad de San Germán y su partido.

Hago saber: que en los autos ejecutivos que sigue Don Teodoro de Labongrais, Agente consular de Francia, en su carácter de representante legal de la sucesión de Don Juan Pedro Villeneuve contra Don Juan Rodriguez Spuch, en cobro de pesos, he acordado se saque nuevamente á pública subasta con la rebaja de un veinte y cinco por ciento, la finca rústica embargada que es una estancia á frutos menores, sita en el barrio de Diego Hernandez, del término municipal de Yaucó, compuesta de ochocientos ochenta y siete cuerdas, como treinta de llanura, con su canal de riego que se surte del rio "Duey" y contiene una casa de vivienda de altos y bajos de madera, cobijada de zinc, con un martillo tambien de madera, cubierto de zinc, un cuartel de madera y tejas de barro y un almacén de aquella y zinc, lindante al Norte con terrenos de Don Angel Rosario Pacheco, los de Juan Figueroa y los de Matias Pacheco, por el Sud el rio "Grande," al Este terrenos de Don Dionisio Torres, los de la sucesión de Don Manuel Torres, los de José Monserrate Cordero, los de Don Pedro Velez y el rio "Duey" y por el Oeste con terrenos de Don Angel Rosario Pacheco y los de Juan Antonio Pacheco y los de Vicente de este apellido, habiéndose apreciado dicha finca en la suma de sesenta y seis mil seiscientos quince pesos de moneda corriente, y señalándose para el remate el día diez y seis de Marzo entrante á las nueve de su mañana en la Sala audiencia de este Juzgado. Lo que se hace saber al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta; advirtiéndose que para tomar parte en ella debe consignarse el diez por ciento del valor de los bienes y que no se ha presentado el título de propiedad, previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo con la rebaja del veinte y cinco por ciento.

Dado en San Germán á 22 de Febrero de 1892. — Luis Molina Vandewalle. — El Escribano, Benito Forés. 3—3

Juzgado municipal de Ponce.

Por providencia del día de hoy, se ha dispuesto anunciar la aparición de una vaca hozca, con un solo chifle, como de siete arrobas de peso y como de quince años de edad; y se hace público por medio de la GACETA OFICIAL, á fin de que el que se crea ser dueño de dicho animal comparezca á este Juzgado municipal con los documentos creditivos dentro del término de treinta días que empezará á correr desde la publicación de este edicto en la GACETA OFICIAL.

Ponce, 22 de Febrero de 1892. — El Secretario, José Grau. [251] 3—2

Juzgado municipal de Barros.

Desde hace diez días existe en este Juzgado municipal una mula remitida por Don Emilio Terrí, que encontró dentro de su propiedad en Bauta-abajo, sitio de Matruyas, ignorando su dueño. Y como aun no se ha presentado persona alguna como dueño de dicho animal á reclamarlo en debida forma, se ha dispuesto en esta fecha publicarlo por la GACETA OFICIAL por término de un mes para el que se considere dueño se presente á solicitarlo en la forma debida en este Juzgado; en la inteligencia que vencido dicho término se procederá á su venta en pública subasta y á lo demás dispuesto en estos casos. La expresada mula es de color zaino oscuro, las cuatro patas y las uñas sobre negras, dos pequeños luceros blancos en la aguja, como de cuatro y media cuartas de alzada y como de tres años de edad.

Barros, 20 de Febrero de 1892. — El Juez municipal, Francisco Bou y Bou. — El Secretario, Froylan Santana [219] 3—2

AYUNTAMIENTOS.

Excmo. Ayuntamiento de la Capital.

ANUNCIO.

Vencidos el 5 del corriente mes de Febrero los 90 días fijados por el Excmo. Ayuntamiento para adjudicar un premio de 500 pesos á la persona que monte en esta Capital un servicio de limpieza de letrina en buenas condiciones higiénicas, sin haberse presentado proposición alguna, acordó se anuncie de nuevo hasta el 15 del mes de Junio próximo en la GACETA OFICIAL, bajo las mismas condiciones anteriormente publicadas y son las siguientes:

1ª Se adjudicará un premio de quinientos pesos en efectivo al que monte en esta Ciudad en todo el corriente año económico un servicio de limpieza de letrina, que á juicio del Excmo. Ayuntamiento reúna las mejores condiciones higiénicas posibles.

2ª Los interesados en este concurso, presentarán para optar á dicho premio, una Memoria descriptiva de los aparatos llamados de aspiración, propulsión, compresión, vacío neumático, etc. etc., que se proponga emplear, con los detalles y croquis necesarios á su mejor conocimiento y comprensión, y un pliego de condiciones y forma de hacer dicho servicio, tanto á los establecimientos particulares como á los edificios públicos.

3ª La Memoria y pliego serán estudiados por una Comisión formada por el Sr. Alcalde Presidente, un Vocal del Concejo, el Arquitecto municipal, el Director del Laboratorio químico y un Facultativo titular. Esta Comisión emitirá informe del que conocerá la Excmo. Corporación para la adjudicación del premio.

4ª El propietario de la Memoria y pliego que mereciere el premio del concurso, solo percibirá cuando sea un hecho el establecimiento del servicio en la forma proyectada.

5ª Las condiciones que han de reunir los aparatos inodoros para la limpieza, de las letrinas á todas horas, serán las que juzgue mas perfectas la Comisión designada.

Lo que se hace público para general conocimiento. Puerto-Rico, 29 de Febrero de 1892.—El Secretario, José Aragon.—Vº Bº—El Alcalde Presidente, Juan José Potous. [325] 3—3

Acordada en principio por el Excmo. Ayuntamiento, la devolución del depósito de fianza consignado en Arcas municipales por Don Eusebio Rodríguez, ex-contratista del impuesto sobre consumo de harina de trigo, cuyo importe es de 5,401 pesos 13 centavos moneda corriente; se hace saber al público dicha determinación para que las personas interesadas que tengan que hacer reclamaciones contra el Sr. Rodríguez, las presenten á esta Presidencia dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente al de la fecha del número del PERIÓDICO OFICIAL de la Isla en que por primera vez aparezca este anuncio.

Puerto-Rico, 5 de Marzo de 1892. — Juan José Potous. [342] 3—1

Aprobado por la Junta municipal en sesión celebrada el 5 del corriente mes, el presupuesto ordinario de gastos é ingresos de esta Capital para el año económico de 1892 á 93, se pone á disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el término de ocho días contados desde el siguiente al de la fecha del número del PERIÓDICO OFICIAL de la Isla en que por primera vez aparezca este anuncio, á fin de que las personas que gusten examinarlo y consideren haberse cometido infracción legal, acudan directamente al Excmo. Sr. Gobernador General por medio de escrito, expresando cual fuere aquella.

Puerto-Rico, 7 de Marzo de 1892. — Juan José Potous. 3—1

Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Ponce.

Al público. — Por acuerdo de este Ilustre Ayuntamiento á los diez días contados desde el en que aparezca por primera vez este anuncio en la GACETA OFICIAL, se verificará en esta Casa Consistorial á las dos de la tarde y ante la respectiva Comisión, la adju-

dicación en pública subasta de los trabajos de reparaciones que han de ejecutarse en el Hospital Tricoche y Civil de esta Ciudad, cuyo presupuesto asciende á la suma de 3,255 pesos 37 centavos.

La subasta se celebrará con sujeción á la Instrucción de 27 de Marzo de 1869.

Las proposiciones deberán extenderse en papel del sello 11º, sujetándose al modelo adjunto á las que se acompañará el documento que acredite haber consignado en la Depositaria municipal la suma de 65 pesos 10 centavos como garantía provisional y la cédula personal del interesado.

Las demás condiciones así como el proyecto sobre dichas obras se encuentran de manifiesto en la Secretaría de la expresada Corporación para los que deseen enterarse de ellas.

Lo que se hace notorio para conocimiento general. Ponce, 1º de Marzo de 1892.—El Alcalde, Eusebio de Ayo.

MODELO DE PROPOSICIONES.

"Don N.... N...., vecino de...., enterado del anuncio publicado en la GACETA OFICIAL, de la Instrucción de subastas de 1869, de los requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparaciones en el Hospital Tricoche y Civil de esta Ciudad y de todas las obligaciones y derechos que señalan los documentos que han de regir en la contrata, se compromete á tomar por su cuenta dichas obras por la cantidad de..... (en letra y gruesos caracteres.)"

(Fecha y firma.)

El sobre de la proposición dirá: "Proposición para el remate de las obras de reparaciones en el Hospital Tricoche y Civil de esta Ciudad." [339] 3—1

Alcaldía Municipal de Manatí.

Mi vecina Doña Josefa García, me ha dado cuenta de que en la noche del 3 al 4 del corriente se le ha desaparecido del barrio de Tierras-nuevas, de este término, una vaca hozca quemada, como de cuatro años de edad, con un lucero rusio en la frente y bragada de rusio.

Y se hace público con el fin de que la persona que tuviese noticia de su paradero, se sirva participarlo á esta Alcaldía.

Manatí, Marzo 5 de 1892.—Ignacio Franco. 3—2

Declarada vacante una de las Escuelas elementales de 1ª clase (de varones) de este pueblo, la cual debe proveerse por oposición en los próximos ejercicios, se anuncia al público por medio del presente para que dentro del término de veinte días á contar de esta fecha puedan solicitarla los Profesores que á ella aspiren en la forma que determinan las disposiciones sobre la materia.

Manatí, 1º de Marzo de 1892. — El Alcalde interino, Ignacio Franco. [341] 3—1

Los vecinos de este término que á continuación se relacionan, me han manifestado el extravío de las matrículas de ganado que respectivamente se expresan y que han sido expedidas por esta Alcaldía.

Acisclo Negrón, el de la número 517 de una res vacuna, librada á favor de su hijo Felipe del mismo apellido, en el corriente año.

J. Sanchez, el de la número 519 de una res vacuna, daña á favor de su hija Rita del mismo apellido, en el año actual.

Don Federico Calaf, el de las números 952 y 953 de dos reses caballares, expedidas en 1885.

Don Juan Domena, el de la número 775 de una res caballar, librada á su favor en 1890.

Y se hace público para los efectos oportunos.

Manatí, 1º de Marzo de 1892.—Ignacio Franco.

Alcaldía Municipal de Hormigueros

Por disposición del Sr. Alcalde de este pueblo, se anuncia la venta en pública subasta de una yegua aparecida en esta jurisdicción el día 23 de Noviembre último y que se dispuso su publicación en la GACETA OFICIAL, bajo las señales siguientes: color zaino colorado, 5¼ de alzada, las patas negras, crin y cola regulares, un lucero blanco en la frente y como de tres años de edad y paso devanado, cuya yegua ha sido tasada en 16 pesos y se rematará el día 30 del entrante Marzo á las diez de la mañana en la Sala de sesiones de la casa-Ayuntamiento; pudiendo no obstante presentarse su dueño con los documentos de propiedad y le será entregado, previo el pago de los costos de su cuidado.

Hormigueros, 29 de Febrero de 1892. — El Secretario, Ambrosio Marchany. — Vº Bº — El Alcalde, Ramón Llanos. 3—1

En virtud á lo preceptado en el artículo 29 de la Ley electoral de 8 de Febrero de 1877, se halla ultimada y expuesta al público en la planta baja de esta Alcaldía la lista de electores para Compromisarios en la de Senadores, finalizada en orden á lo dispuesto en el expresado artículo.

Hormigueros, 1º de Marzo de 1892. — El Secretario, Ambrosio Marchany. — Vº Bº — El Alcalde, Ramón Llanos.